

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS  
A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA: CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S. A.**

1.- Auditamos el Estado de Situación Financiera que se acompaña de la Compañía: **CENTROCEUS S. A.** por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha.

2.- Nuestra auditoría base del presente dictamen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de los estados financieros dispuesto mediante Resolución No. 06.Q.ICI.003 de 21 de agosto de 2006, publicado en el Registro Oficial No 348 de 4 de septiembre de 2006.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

3.- La preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, son responsabilidad de la administración de la Compañía por consiguiente la auditoría de los estados financieros no releva a la administración ni a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades.

La seguridad razonable (no absoluta) de la información contable se obtiene mediante el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo a las circunstancias.

**RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

4.- Nuestra responsabilidad es la de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, planificando la intervención de auditoría mediante una "Evaluación de su control interno" como demanda una de las normas de Auditoría Internacional.

Por tanto se aplicaron procedimientos destinados a la obtención de evidencias de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye una evaluación de riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Esta evaluación considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros; y, se diseñó procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad interna de la Compañía. Asimismo se evaluó las prácticas y principios de contabilidad utilizados, mismas que son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

**HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS  
A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA: CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S. A.**

5.- La Dirección administrativa y financiera razonables de la Compañía, de forma implícita, se manifiestan en el sentido de conservar sus activos así como de cumplir sus obligaciones; de la misma manera, los accionistas de la Compañía se expresan en el deseo de mantener su compañía en marcha.

6.- Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión de auditoría:

7.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente los aspectos importantes de la Compañía: **CENTROCEUS S. A.** por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2016, además de los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha y que fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera.

8.- El presente informe se dirige hacia la administración de la Compañía: **CENTROCEUS S. A.** quién está en la responsabilidad de precautelar los intereses de los accionistas.

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NIIF**

9.- El 11 de octubre de 2011, la Superintendencia de Compañías, mediante su Resolución NoSC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, publicada según Registro Oficial No566 de 28 de octubre de 2011, expide el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para entidades completas NIIF completas) y, para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES)

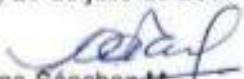
10.- Para la Compañía **CENTROCEUS S. A.** aplica el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2012

11.- La Compañía: **CENTROCEUS S. A.** En el año 2016 aplica por primera vez la implementación correspondiente, dejando constancia de su aplicación en los resultados que se revelan en los estados financieros y en su auditoría.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.-**

12.- Se presentará el Informe de Cumplimiento Tributario, en el cual se explican diferencias relacionadas con la actividad de la Compañía.

Quito, 25 de julio de 2017

  
Rodrigo Sánchez M  
Registro SC RNAE No 500.